



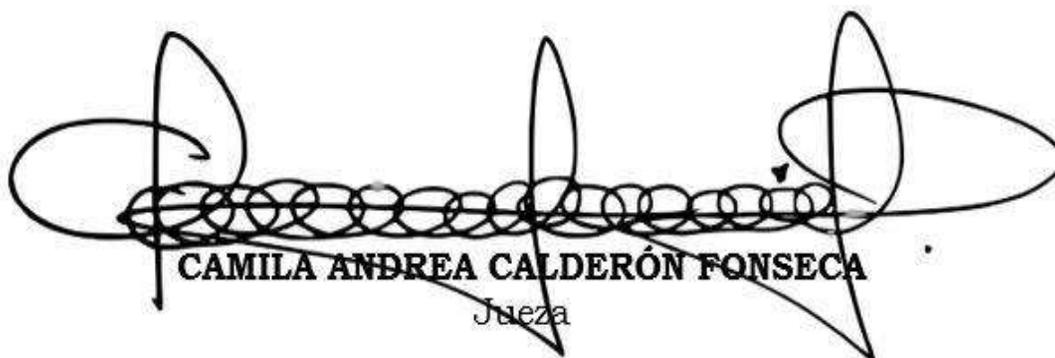
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Pertenencia No. 2017 – 00385

En atención a la solicitud que hiciera el apoderado judicial del extremo actor, y como quiera que el Curador ad-liteme designado en proveído anterior no concurrió a las presentes diligencias, el despacho dispone su relevo, y en su lugar designa como en esa calidad al profesional del derecho **Daniel Andrés Vargas Quiroga**, quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico vargasquiroga@hotmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **055**, del **28 de mayo de 2021**.



MÓNICA TATIANA FONSECA

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20180ec807a607a248ff012f7fc8cbb310f91d47348f202eea8
73692753b9968**

Documento generado en 27/05/2021 04:15:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**